



Resolución Ministerial

N° 307-2015-MC

Lima, 04 SET. 2015

Vistos, el Informe N° 160-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 12 de agosto de 2015 y el Informe N° 360-2015-OGRH-SG/MC de fecha 2 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 191-2015-MC de fecha 5 de junio de 2015, se designó temporalmente al señor Luis Martín Sosa Valle, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza la funciones de la Dirección General de Museos;

Que, con Informe N° 160-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 12 de agosto de 2015, el señor Luis Martín Sosa Valle solicita al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales hacer uso de su descanso físico vacacional del 7 al 20 de setiembre de 2015, pidiendo se dispongan las acciones que correspondan en relación a la encargatura de la Dirección General de Museos proponiendo a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 360-2015-OGRH-SG/MC de fecha 2 de setiembre de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Luis Martín Sosa Valle cuenta con un saldo vacacional de treinta días, por lo que, concluye que procede otorgar el goce de vacaciones físicas solicitadas;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, el cargo estructural de Director de la Dirección General de Museos, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;



Que, ante la ausencia autorizada del Director designado temporalmente de la Dirección General de Museos, por descanso físico vacacional, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

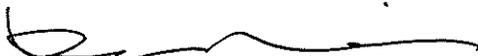
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 7 al 20 de setiembre de 2015 la asignación de funciones de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, efectuada al señor Luis Martín Sosa Valle, mediante Resolución Ministerial N° 471-2014-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, el citado funcionario continuará con la designación temporal antes mencionada.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a partir del 7 de setiembre de 2015, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Luis Martín Sosa Valle, a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

